

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Buenos Aires, 4 de septiembre de 2014.

VISTO la Resolución Nº 574/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Rodrigo Nicolás FERNÁNDEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno solicitó autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al punto 7.4.3 de la Ordenanza Nº 1345.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 3 de septiembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución Nº 574/2014 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 574/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado de las asignaturas Administración Gerencial, Sistemas de Gestión, Inteligencia Artificial y Proyecto Final, eximiéndolo de



Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



lo dispuesto en el punto 7.4.3 de la Ordenanza N° 1345, al alumno Rodrigo Nicolás FERNÁNDEZ, Legajo N° 31861, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1253/2014

UTN mel

Ing HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior